



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVI - Nº 127  
CORDOBA, (R.A) JUEVES 08 DE JULIO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

ASOCIACION MUTUAL DE  
MAESTROS DE RIO CUARTO

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/7/2010 a las 16,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea, con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance, estado de situación patrimonial, estado de resultados e informe de junta fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31/3/2010. 3) Cumplimentadas las gestiones realizadas ante el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, nuestra entidad se encuentra inscripta en la Red Provincial de Formación Docente. La secretaria.

3 días – 16164 – 13/7/2010 - s/c.

COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS  
PUBLICOS Y CONSUMO  
BARRIO PATRICIOS LIMITADA

La Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Consumo Barrio Patricios Ltda., Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25/7/2010 a las 10,00 hs. en Celestino Vidal esquina Luis Vernet de Barrio Patricios. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta con presidente y secretario. 2) Consideración y tratamiento de la memoria, estado contable básico, notas y anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31/3/2010. Informe de sindicatura e informe de auditoría externa por el ejercicio económico finalizado el 31/3/2010. 3) Informe de situación tarifaria. 4) Renovación de 4 consejeros titulares, 4 consejeros suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente. El Secretario.

3 días – 16148 – 13/7/2010 - \$ 120.-

ASOCIACION CIVIL GUSTAVO  
RIEMANN

En cumplimiento a las normas estatutarias vigentes la comisión directiva tiene el agrado de convocar a todos los socios activos a la asamblea general ordinaria con renovación total de autoridades, a realizarse el día sábado 31 de Julio a las 16,00 horas en la sede social de la entidad sita en el Centro Cultural Shanssi, Ruta Provincial Nº 5 Km 103, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y aprobación

del acta de la asamblea anterior. 3) Lectura y consideración de la memoria y balance general. 4) Lectura y consideración del informe de la junta revisora de cuentas. 5) Elección de los miembros de la comisión directiva y de la junta revisora de cuentas: presidente, secretario, tesorero, vocal titular, primer y segundo vocal suplente, revisor de cuentas titular suplentes.

Nº 16151 - \$ 60.-

CEDIAN S.A.

Convoca a los Sres. Accionistas para el día 28 de Julio de 2010, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en Segunda convocatoria si no hubiere quórum suficiente, en la sede social sita en calle España Nº 475 de la ciudad de Jesús María, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Explicación a la Asamblea de los motivos por los que se convoca el acto fuera del período estatutario. 2) Tratamiento y eventual aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el 31/7/2009 y demás instrumentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550. 3) Designación de dos accionistas a fin de suscribir el acta respectiva. Los instrumentos del Art. 234 inc. 1, se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social. Los accionistas que deseen concurrir deberán comunicar su asistencia o depositar sus acciones hasta el día 22 de Julio de 2010 a las 12,00 horas. El presidente.

5 días – 16149 – 14/7/2010 - \$ 240.-

ASOCIACION BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE ARROYITO

ARROYITO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/7/2010 a las 20 hs. en nuestra sede, orden del día: 1) Designación de 2 asambleístas para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de la memoria, situación patrimonial y cuadro demostrativo de recursos y gastos del ejercicio Nº 39 cerrado el 30/4/2010, e informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Designación de autoridades para cubrir cargos: presidente, tesorero por finalización de mandato; prosecretario por renuncia, vocal titular 1º por finalización de mandato; vocal suplente 1º por renuncia; vocal suplente 2º por renuncia; 1 revisor de cuentas titular y 1 revisor de cuentas suplente por finalización de mandato. La Secretaria.

3 días – 16136 – 13/7/2010 - s/c.

CENTRO MUTUAL DE RETIRADOS  
PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 7/8/2010 a las 9,30 hs. en el Salón de Actos de la Colonia de Vacaciones Gral. Belgrano, de Villa Giardino. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios asambleístas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) Informar realización asamblea fuera de término. 3) Tratamiento y consideración memoria, balance general, estados de resultados, cuadros anexos e informe de la junta fiscalizadora, del ejercicio social Nº 51 cerrado el 31/3/2010. 4) Tratamiento y consideración de la cuota societaria. 5) Convocatoria a elecciones para renovación de autoridades del Consejo Directivo y junta fiscalizadora, para el día 10/12/2010; C.D. por mandato de 4 años: 2011-2015): 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 4 vocales titulares y 7 vocales suplentes. J.F.: por 2 años (2011-2013): 3 titulares y 3 suplentes, según disposiciones estatutarias. 6) Tratamiento y consideración para la reforma del Est. Soc. y Regl. Elect. Est. Soc.: Arts. 3º; 5º; 7º; 8º; 9º; 11º; 12º; 15º; 16º; 17º; 18º; 19º; 20º; 21º. Por modific. Del Art. 21º que se divide en 2, del 22º al 59º se corre el número en forma ascendente y se agregan 2 arts. Más. Regl. Elect. Arts.: 1º; 5º, 14º; 19º; 27º; 31º; derogación Arts. 33º y 34º por lo que a partir del 32º se corre el número en forma descendente; Art. 45º. 7) Informe probable destino sede social. El secretario.

3 días – 16117 – 13/7/2010 - s/c.

ASOCIACION FARMACEUTIA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

VILLAMARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Farmacéutica de la Provincia de Córdoba, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de agosto de 2010, a las 20 horas, en su sede de calle Bv. Alvear 27, 1º piso de la Ciudad de Villa María, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta. 2) Consideración de la memoria y balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. 3) Informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Motivos de la realización de esta asamblea fuera del término estatutario. El secretario

3 días – 16227 - 13/7/2010 - \$ 62.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

TADICOR S.A.

Constitución de Sociedad

FECHA instrumento de Constitución: Acta constitutiva de fecha 05/05/2010 y Acta ratificativa y rectificativa de fecha 02/07/2010. SOCIOS:

Dinosaurio S.A., constituida con fecha 24.08.1998 e inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo matrícula Nº 313-A/98 en fecha 19.09.1998, CUIT, 30-69847147-2, con domicilio legal en calle Rodríguez del Busto Nº 4086 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y el señor Euclides Bartolomé BUGLIOTTI, DNI 6.387.840, nacido el día 01.08.1940, con domicilio real en calle Rodríguez del Busto Nº 3410, Torre I, piso Once, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, estado civil casado, de 69 años de edad, nacionalidad argentina, profesión empresario. DENOMINACIÓN: TADICOR S.A. DOMICILIO LEGAL: Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Rodríguez del Busto Nº 4086 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto: (1) PRODUCCIÓN y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros: (i) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios, pudiendo comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, realizando la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, incluyendo la importación y exportación de elementos relacionados a esas actividades; y (ii) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados, pudiendo elaborar, producir y comercializar productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos, realizando la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, incluyendo la importación y exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con estas actividades. (2) AGROPECUARIAS: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, haciendo de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y explotación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. (3) CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA y FINANCIERA: Realizar por cuenta propia, de

terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

(i) Constructora: mediante la venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados, y asimismo la construcción y/o la compraventa de todo tipo de inmuebles, teniendo como actividad la consistente en negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones o cualquier otro proceso de selección de contratistas, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otra obra de infraestructura o trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; (ii) Inmobiliaria: mediante operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, a cuyo fin podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal y pre-horizontalidad, dedicándose también a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y (iii) Financieras: mediante la concesión de créditos para la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizando operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, pudiendo otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación con títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. (4) EXPLOTACIÓN DE CENTROS DE COMPRAS, CENTROS COMERCIALES, SALAS CINEMATOGRAFICAS, COMPLEJOS y ACTIVIDADES CULTURALES y RECREATIVAS: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceras, las siguientes actividades: (i) Explotación de centros comerciales, centros de compra, complejos para espectáculos, salas de entretenimiento, salas y centros culturales, sociales, congresos y ferias, su organización, administración, otorgamiento en concesión, arrendamiento u otros derechos reales o personales, realizar promociones, espectáculos públicos, culturales, artísticos, deportivos o de mero esparcimiento, concursos públicos o privados: artísticos, literarios, arquitectónicos o de cualquier

otra índole, exposiciones y cualesquiera otra manifestación social, cultural o de mero esparcimiento; (ii) Explotación de salas cinematográficas, su organización, administración, otorgamiento en concesión, arrendamiento u otros derechos reales o personales, exhibiendo todo tipo de películas, en cualquier formato, inclusive dando en locación las salas para congresos, conferencias, promociones, exposiciones o cualquier otro tipo de eventos; y (iii) Producción artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, musicales, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. (5) EXPLOTACIÓN DE SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS y ALMACENES MAYORISTAS o MINORISTAS: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: (i) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, fabricación, fraccionamiento, representación, distribución y consignación de mercaderías en general, productos alimenticios y bebidas, bienes muebles, semovientes, máquinas y productos de toda clase; y (ii) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles rurales y urbanos. (6) GASTRONOMÍA: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: Explotación de patios de comidas, comedores, restaurantes, parrillas, locales de comida rápida, bares, sandwicherías, cafeterías, panaderías, confiterías y salones de té, tomando u otorgando concesiones, proveyendo u operando establecimientos gastronómicos de cualquier clase y características, sea con servicio de mesa, autoservicio o entrega de productos a domicilio. (7) INDUMENTARIA y TEXTIL: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (i) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria deportiva, y calzado, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente, representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, realizar la importación y exportación de todos los productos antes citados, y explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales; y (ii) Fabricación y comercialización de prendas de lencería, de uso interior, importación y exportación de bienes relacionados con los productos y/o mercaderías y/o actividades mencionadas en este acápite, y explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. (8) HOTELERÍA: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por la legislación vigente o futura, para lo cual podrá (i) Adquirir, comprar y/o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; (ii) Explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a hotelería, hospedaje o albergues transitorios; y (iii) Instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos, variedades y/u otros servicios. (9) PARTICIPACIÓN E INVERSIÓN EN SOCIEDADES: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades (i) adquirir, mantener y administrar participaciones e

inversiones en sociedades constituidas o a constituirse tanto en el país, como en el extranjero, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas, incluyendo bancos, entidades financieras, sociedades agroindustriales, compañías de servicios financieros de cualquier naturaleza, y compañías cuya actividad sea afín, conexas y/o complementaria a los mismos, y (ii) participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capital o de otra naturaleza a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, financiera, administrativa, laboral, agraria, nominados e innominados, onerosos y gratuitos, tanto con personas físicas y personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras; asumir deudas y otorgar créditos con o sin garantías; ser mutuante o mutuario de dinero o cualquier otra clase de bienes; dar y tomar bienes en comodato y/o locación; ser beneficiaria del derecho de usufructo o dar en usufructo bienes o derechos de su propiedad; emitir y adquirir títulos valores, contraer empréstitos privados mediante la emisión de obligaciones negociables y debentures con o sin garantía, u otros títulos de deuda reglados y permitidos por la legislación vigente; adquirir y enajenar por compraventa, cesión o endoso, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y obligaciones; constituir, transferir y aceptar hipotecas, prendas y demás derechos reales, y cancelarlos, y otorgar garantías a favor de terceros y afianzar obligaciones de terceros, en ambos supuestos mediante hipotecas, prendas y demás derechos reales, ó, como avalista, fiador, codeudor solidario y principal pagador; participar en licitaciones públicas y/o privadas y concursos de precios, tanto en el país como en el extranjero; celebrar contratos de fideicomiso sobre cualquier clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y títulos valores propios o de terceros, tanto en el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; formar parte de agrupamientos de colaboración empresaria, sociedades de inversión, y toda otra forma asociativa, de colaboración o de integración empresaria, tanto nominada como innominada, típicas o atípicas, ya sea con personas físicas o jurídicas nacionales y/o extranjeras, que permitan u optimicen la consecución del objeto social; actuar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, en la intermediación de toda clase de bienes, derechos y servicios relacionados con el objeto social; importar del exterior y exportar hacia el exterior, toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social; crear sucursales, agencias, representaciones o corresponsalías en el país o en el extranjero; y desarrollar toda otra actividad conducente a la realización y consecución del objeto social, al beneficio de la sociedad y a la protección de sus derechos, en el marco de lo reglado por la legislación vigente y de lo establecido en el estatuto. Quedan excluidas del objeto social las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526. CAPITAL: Pesos Cien mil (\$ 100.000.-), representado por 1.000 acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, que se suscriben del siguiente modo: (I) DINOSAURIO S.A., 500 acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, y (II) el señor Euclides Bartolomé BUGLIOTTI, 500 acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción. ADMINISTRACIÓN: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la

Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En caso de prescindencia de la sindicatura, la designación de director suplente es obligatoria. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Presidente: señor Euclides Bartolomé BUGLIOTTI, DNI 6.387.840, y Vicepresidente: Sr. Hugo Miguel LAURET, DNI 7.958.796. REPRESENTACIÓN SOCIAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente indistintamente. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299, Ley N° 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55, Ley N° 19.550.- DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS: Síndico titular al Cr. Alberto Martín GOROSITO, DNI 7.997.002, matrícula profesional 10-2039-1, y Síndico suplente al Cr. Eduardo Martín GOROSITO, DNI 24.015.160, matrícula profesional 10-11710-7. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31 de diciembre de cada año. Córdoba, Julio de 2010.

N° 16179 - \$ 856.-

FE DE ERRATAS

ALARIEL S.A.  
Constitución de Sociedad

En nuestra Edición del B.O., de fecha 2/6/2010, se publica el aviso N° 11322, en el mismo, donde dice: Objeto: "la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de equipos relacionados con la comunicación, computación, informática y telefonía móvil..."; debió decir: "Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero a: a) Comercialización, representación, compra, venta, distribución, alquiler, consignación, de equipos relacionados con la comunicación, computación, informática y telefonía móvil..."; dejamos así salvado dicho error.-